

COORDINADORA ESTATAL UGT GRUPO MAPFRE		
PERMISOS MAPFRE		
REGULACIÓN	DURACION PERMISO	CONCEPTO
ET (Retribuido)	15 días naturales	Matrimonio
ET (Retribuido)	Por tiempo indispensable para	Cumplimiento indispensable de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo.
Convenio Sector (2020-2024) (Retribuido)	Por tiempo indispensable para	Acudir a exámenes , como máximo tres convocatorias por asignatura y curso académico, de estudios oficiales relacionados con la actividad de la empresa , avisando con 48 hora de antelación.
Convenio Mapfre (2022-2026) Art. 25.1B (Retribuido)	2 días laborables	Traslado del domicilio habitual. Deberá solicitarse con, al menos, una semana de antelación.
Convenio Mapfre (2022-2026) Art. 25.1C (Retribuido)	Por el tiempo necesario para	Concurrir al examen teórico y práctico de conducir. Deberá solicitarse, al menos, con una semana de antelación.

COORDINADORA ESTATAL UGT GRUPO MAPFRE

PERMISOS MAPFRE

REGULACIÓN	DURACION PERMISO	CONCEPTO
<p>Convenio Mapfre (2022-2026) Art. 25.1 A (Retribuido) (***)</p>	<p>2 días laborables por</p> <p>Cuando el empleado/a necesite pernoctar fuera de la provincia, el plazo será de hasta 4 días laborables</p> <p>Posibilidad de ampliación de este permiso, a petición del empleado/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 días adicionales, que podrán disfrutarse por horas, con carácter recuperable - Ampliable, como máximo, hasta un mes adicional sin sueldo, que deberá disfrutarse por días completos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento (*) (**) - Accidente o enfermedad grave (*) - Hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario (*) <p>(*) de cónyuge, pareja de hecho, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del empleado/a y parientes hasta segundo grado de consanguinidad de la pareja de hecho.</p> <p>(**) de cónyuge, pareja de hecho, hijos o hijas del cónyuge o pareja de hecho de la persona empleada el permiso se ampliará en 3 días laborables tanto en la misma provincia o si se pernocta en provincia distinta.</p> <p>(***) los permisos del art. 25.1 del Convenio Mapfre deberán disfrutarse en la fecha en que se produzca la situación que las origina, en los casos de enfermedad grave, intervención quirúrgica grave, accidente grave u hospitalización podrá trasladarse el disfrute a fechas posteriores siempre que se mantenga la situación que los origina.</p>
<p>ET Art. 37.5 (Retribuido)</p>	<p>1 hora diaria de ausencia en caso de</p> <p>Asimismo, se tendrá derecho a reducir la jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional del salario.</p>	<p>Nacimiento de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, a disfrutar por la madre o padre.</p>

COORDINADORA ESTATAL UGT GRUPO MAPFRE

PERMISOS MAPFRE

REGULACIÓN	DURACION PERMISO	CONCEPTO
<p>Convenio Mapfre (2022-2026) Art. 25.9 (Retribuido)</p>	<p>Reducción de la jornada de trabajo en una hora, que podrá dividir en dos fracciones. Podrá sustituir este derecho por un permiso retribuido de 15 días laborables con la misma finalidad a disfrutar de forma ininterrumpida. En caso de parto múltiple tendrá derecho a 16 días laborables por cada descendiente.</p>	<p>Lactancia y/o cuidado de hijo menor de 10 meses.</p>
<p>Convenio Sector (2022-2024) Art.59.1.d</p>	<p>1 día laborable</p>	<p>Nacimiento de nieto/a que será extensible a situaciones de adopción o acogimiento.</p>
<p>Convenio Mapfre (2022-2026) Art. 25.5</p>	<p>Máximo 10 horas no recuperables</p>	<p>Cuando se tiene hijo/a menor de 18 años y con discapacidad superior al 33%, podrá ausentarse máximo 10 horas para asistir a reuniones, tutorías, terapias o tramites relacionados con la discapacidad.</p>
<p>Convenio Mapfre (2022-2026) Art. 25.8</p>	<p>Hasta 1 mes sin sueldo</p>	<p>Permiso que podrá solicitar aquella persona trabajadora con una antigüedad superior a 1 año, que no podrá solicitar de nuevo hasta que transcurran 3 años desde el final del permiso anterior, siempre que queden garantizados los servicios.</p>

COORDINADORA ESTATAL UGT GRUPO MAPFRE

PERMISOS MAPFRE

REGULACIÓN	DURACION PERMISO	CONCEPTO
E.T. Art. 37.3.F (Retribuido)	Por el tiempo indispensable para	La realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto .
Convenio Mapfre (2022-2026) Art. 25.6 Permiso no retribuido	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 30 días naturales (No necesariamente continuados) - Hasta 60 días naturales (No necesariamente continuados) - Hasta 90 días naturales (Podrán disfrutarse en periodos de 15 días, con un máximo de 3 periodos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción o acogimiento permanente territorio nacional - Acogida internacional - Adopción internacional
E.T. (Retribuido)	16 semanas , de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posterior al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa.	<p>Permiso maternidad/paternidad, que comprende el parto y cuidado de menor de doce meses.</p> <p>Ampliables en dos semanas más, en supuesto de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiple por cada hijo o hija distinta del primero.</p>

COORDINADORA ESTATAL UGT GRUPO MAPFRE

PERMISOS MAPFRE

REGULACIÓN	DURACION PERMISO	CONCEPTO
IV Plan de Igualdad Mapfre	Permiso no recuperable a partir de la semana 38 de gestación hasta el nacimiento del hijo/a.	Permiso a las trabajadoras embarazadas
IV Plan de Igualdad	Cambio jornada laboral	A partir de la semana 34 de gestación y hasta el nacimiento del hijo/a, se concederá a las trabajadoras con jornada partida la posibilidad de realizar una jornada con horario de 7:30 a 15:00h de lunes a viernes en invierno y de 7:30 a 14:00h los viernes de invierno, siempre que los recursos del centro de trabajo o departamento lo permitan.
IV Plan de Igualdad	Hasta 20 horas anuales recuperables	Para acudir a exámenes oficiales no relacionados con la actividad de la empresa.
IV Plan de Igualdad	Ampliación hasta que el lactante cumpla los doce meses , con reducción proporcional del salario a partir del cumplimiento de los diez meses.	Se ampliará la duración del permiso retribuido diario por cuidado del lactante hasta que el hijo/a cumpla diez meses. En el caso de que dicho permiso sea disfrutado por ambas personas progenitoras, adoptantes, guardadoras o acogedoras, con la misma duración y régimen, podrá extenderse hasta los doce meses.

COORDINADORA ESTATAL UGT GRUPO MAPFRE

PERMISOS MAPFRE

REGULACIÓN	DURACION PERMISO	CONCEPTO
<p>Convenio Mapfre (2022-2026) Art. 25.4</p>	<p>Hasta 28 horas</p> <p>A cambio de recuperación, o a cuenta de vacaciones, o sin derecho a remuneración, optándose de común acuerdo.</p>	<p>Asuntos particulares. Previo aviso y justificación del empleado/a.</p> <p>Preavisando con 5 días laborables de antelación, no será necesaria justificación, y se puede escoger la forma de devolución (esto es, devolución por descuento de vacaciones, o de sueldo, o recuperación de horas a lo largo del año natural en curso.</p> <p>Cuando el empleado utilice este tiempo para acudir a consulta médica o para acompañar al cónyuge o pareja de hecho o a familiares de primer grado a consulta médica y aporte el correspondiente justificante médico, en cuyo caso estas horas no serán recuperables, pero sí computables a efectos de las 28 horas.</p>
<p>Convenio Mapfre (2022-2026) Art. 25.7</p>	<p>Hasta 3 días por</p>	<p>Semana Santa. Los tres días hábiles inmediatamente anteriores, los tres días posteriores o combinar el disfrute de estos tres días de forma previa o posterior a los días festivos de Semana Santa que corresponda en cada Comunidad Autónoma. Días que serán deducibles de vacaciones o recuperables a lo largo del año natural en curso. Deberán quedar suficientemente atendidos los servicios.</p>